CONTRATO Nº 002/2015

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 050/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS – DE CARÁCTER PLURIANUAL
ID Nº 276.037

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con R.UC. N° 80033363-2, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 638/2014, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 08/2014, acuerdan celebrar la presente "AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – DE CARÁCTER PLURIANUAL ", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Resolución ADM – FCV Nº 060/2015 por la cual se aprueba la ampliación del presente contrato emanada de la máxima autoridad de la Institución.
b) Contrato;
c) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La Oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Condiciones Especiales del Contrato;
h) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
i) Condiciones Generales del Contrato;
j) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
k) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*002*	*08*	*340*	*10*	*1*	*1*	*50.000.000*
2015	*2*	*002*	*08*	*340*	*10*	*1*	*99*	*21.269.000*
							TOTAL:	***71.269.000***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014, "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y por la cual se amplía el Contrato Nº 050/2014 celebrado inicialmente en fecha 17 de diciembre de 2014.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	39111501-002	Arrancador para tubos Fluorescentes	NEWSTAR	CHINA	Unidad	200	Unidad	750	150.000
2	26111702-017	Batería botón de litio	CACESA	CHINA	Unidad	40	Unidad	3.500	140.000
3	26111702-019	Bateria cuadrada recargable	ENERGIZER	BRASIL	Unidad	40	Unidad	11.500	460.000
4	39121602-002	Borne de Paso.	VCP	CHINA	Unidad	478	Unidad	1.500	717.000
5	26121635-008	Cable canal	ZOLODA	BRASIL	Unidad	40	Unidad	45.000	1.800.000
6	26121635-008	Cable canal	ZOLODA	BRASIL	Unidad	100	Unidad	7.500	750.000
7	26121635-008	Cable canal	ZOLODA	BRASIL	Unidad	100	Unidad	27.000	2.700.000
8	26121635-008	Cable canal	ZOLODA	BRASIL	Unidad	60	Unidad	9.500	570.000
9	26121635-001	Cable cordón de 2 x 1 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	4	Rollo	165.000	660.000
10	26121635-001	Cable cordón de 2 x 2 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	4	Rollo	245.000	980.000
11	26121635-006	Cable de 1 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	4	Rollo	65.000	260.000
12	26121635-006	Cable de 16 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	20	Unidad	11.500	230.000
13	26121635-006	Cable de 2 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	4	Unidad	115.000	460.000
14	26121635-006	Cable de 6 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	4	Rollo	330.000	1.320.000
15	26121635-006	Cable multifilar 10 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	4	Rollo	650.000	2.600.000
16	26121616-001	Cable multifilar 1x70mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	20	Rollo	35.000	700.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

17	26121635-006	Cable multifilar 4 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	4	Unidad	245.000	980.000
18	26121635-010	Cable plastiplomo 2 x1 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	2	Rollo	145.000	290.000
19	26121635-010	Cable plastiplomo 2 x2 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	2	Rollo	330.000	660.000
20	26121635-010	Cable plastiplomo 2x4 mm2	INPACO	PARAGUAY	Unidad	1	Rollo	620.000	620.000
21	26121635-004	Cable preensamblado, 2 x 16 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	400	Rollo	4.500	1.800.000
22	26121635-004	Cable preensamblado, 4 x 16 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	400	Rollo	7.500	3.000.000
23	26121635-002	Cable UTP	VCP	PARAGUAY	Unidad	6	Caja	380.000	2.280.000
24	39121309-004	Caja de llave de metal	AR	PARAGUAY	Unidad	20	Caja	1.500	30.000
25	39121308-001	Caja externa para llave TM	SASIN	CHINA	Unidad	4	Unidad	9.500	38.000
26	39121309-004	Caño corrugado	PLASTICOS	PARAGUAY	Metros	200	Unidad	450	90.000
27	32121502-002	Capacitor 2,5MF 500 V	EPCOS	PARAGUAY	Unidad	40	Unidad	4.500	180.000
28	31201502-002	Cinta Aisladora	VCP	CHINA	Unidad	200	Unidad	9.500	1.900.000
29	31201502-001	Cinta Autovulcanizante	VCP	CHINA	Unidad	60	Unidad	27.000	1.620.000
30	39121409-002	Conector dentado	AR	PARAGUAY	Unidad	20	Unidad	11.000	220.000
31	39121529-001	Contactor	VCP	CHINA	Unidad	40	Unidad	135.000	5.400.000
32	30181503-001	Ducha calefon eléctrica	SINTEX	BRASIL	Unidad	20	Unidad	55.000	1.100.000
33	23171515-001	Electrodo p/ soldador eléctrico	ITARENDY	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	9.500	950.000
34	23171515-001	Electrodo p/ soldador eléctrico	ITARENDY	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	9.500	950.000
35	39121402-001	Enchufe triple	VCP	CHINA	Unidad	24	Unidad	4.500	108.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

36	39111501-010	Equipo completo de alumbrado publico	VCP	CHINA	Unidad	20	Unidad	245.500	4.910.000
37	26121630-016	Espiral	VCP	CHINA	Unidad	20	Unidad	9.500	190.000
38	23171510-001	Estaño	PROFIELD	CHINA	Unidad	10	Unidad	19.500	195.000
39	26121630-008	Extremos de Sujeción para bornes de Paso	VCP	CHINA	Unidad	60	Unidad	500	30.000
40	39121402-004	Ficha Macho	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	10	Unidad	2.500	25.000
41	39121311-005	Ficha múltiple	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	20	Unidad	2.500	50.000
42	39101601-001	Foco de 160 W Luz Mixta	VCP	CHINA	Unidad	40	Unidad	11.500	460.000
43	39101601-014	Foco de 60 W E27 tipo clara	VCP	CHINA	Unidad	40	Unidad	1.500	60.000
44	39101601-005	Foco de 60W tipo vela	VCP	CHINA	Unidad	40	Unidad	3.500	140.000
45	39101601-002	Foco de bajo consumo	VCP	CHINA	Unidad	100	Unidad	11.500	1.150.000
46	39101601-013	Foco tipo dicroica 220V/50 W	VCP	CHINA	Unidad	40	Unidad	5.500	220.000
47	39101601-021	Foco vapor de mercurio	VCP	CHINA	Unidad	60	Unidad	19.500	1.170.000
48	32111701-001	Fotocélula	VCP	CHINA	Unidad	60	Unidad	27.000	1.620.000
49	32141107-003	Juego de zolaco	ENERGI	CHINA	Unidad	60	Unidad	4.500	270.000
50	39101601-019	Lampara halogena	OSRAM	BRASIL	Unidad	14	Unidad	65.000	910.000
51	39101601-019	Lampara halogena	OSRAM	BRASIL	Unidad	14	Unidad	45.000	630.000
52	39111702-001	Linterna de Metal	EVEREADY	BRASIL	Unidad	4	Unidad	45.000	180.000
53	39121602-008	Llave termomagnética. 1 x 10A	VCP	CHINA	Unidad	50	Unidad	7.500	375.000
54	39121602-010	Llave termomagnética. 2x 10A	VCP	CHINA	Unidad	50	Unidad	7.500	375.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

55	39121602-011	Llave termomagnética. 3x20A	VCP	CHINA	Unidad	50	Unidad	19.500	975.000
56	39121602-009	Llave TM 3x 32 A	VCP	CHINA	Unidad	20	Unidad	19.500	390.000
57	39121602-009	Llave TM 3x 50 A	VCP	CHINA	Unidad	10	Unidad	19.500	195.000
58	39121602-009	Llave TM 3x 63 A	VCP	CHINA	Unidad	10	Unidad	19.500	195.000
59	39111706-001	Luz de emergencia	VCP	CHINA	Unidad	20	Unidad	100.000	2.000.000
60	26111702-006	Pila alcalina 9 Voltios.	ENERGIZER	BRASIL	Unidad	40	Unidad	15.000	600.000
61	26111702-002	Pila alcalina AA. Cilindro	EVEREADY	SINGAPUR	Unidad	200	Unidad	2.500	500.000
62	26111702-003	Pila alcalina AAA	EVEREADY	SINGAPUR	Unidad	100	Unidad	3.500	350.000
63	26111702-016	Pila Recargable AA	EVEREADY	SINGAPUR	Unidad	6	Unidad	27.000	162.000
64	39111501-008	Reactancias Electrónicas de 1x 20W	INPARE	BRASIL	Unidad	40	Unidad	19.500	780.000
65	39111501-003	Reactancias electrónicas de 1x 40W	INPARE	BRASIL	Unidad	200	Unidad	19.500	3.900.000
66	39101615-004	Reactor para lámpara de mercurio	INTRAL	BRASIL	Unidad	30	Unidad	175.000	5.250.000
67	39121535-024	Rele enchufable con zocalo para sujecion	VCP	CHINA	Unidad	20	Unidad	2.500	50.000
68	30181503-002	Resistencia para ducha	CORONA	BRASIL	Unidad	20	Unidad	16.500	330.000
69	39121311-004	RJ45 CON CAPUCHA	NIPON AMERICA	CHINA	Unidad	100	Unidad	950	95.000
70	39121619-013	SECCIONADORES PARA MT CON FUSIBLE	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	4	Unidad	95.000	380.000
71	39121402-002	Supresor de Pico con Tierra	FORZA	CHINA	Unidad	20	Unidad	19.500	390.000
72	39121303-001	Tablero de plástico de embutir	SASIN	CHINA	Unidad	2	Unidad	32.000	64.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

73	39121303-001	Tablero metálico externo monofásico para medidor	COMINSA	PARAGUAY	Unidad	1	Unidad	60.000	60.000
74	39121302-004	Tapa ciega	AR	PARAGUAY	Unidad	20	Unidad	1.500	30.000
75	41104901-006	Termorresistencia	ITALY	ITALIA	Unidad	6	Unidad	175.000	1.050.000
76	46171618-002	Timbre.	VIKI	BRASIL	Unidad	4	Unidad	14.000	56.000
77	39121402-006	Toma corriente universal mas tierra externo	CONATEL	URUGUAY	Unidad	60	Unidad	9.500	570.000
78	39121402-006	Tomacorriente con caja externa	CONATEL	URUGUAY	Unidad	13	Unidad	9.500	123.500
79	39101605-001	Tubo Fluorescente	OSRAM	BRASIL	Unidad	601	Unidad	4.000	2.404.000
80	39101605-001	Tubo fluorescente	OSRAM	BRASIL	Unidad	199	Unidad	3.500	696.500
Total ofertado:									**71.269.000**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 71.269.000.- (Guaraníes Setenta y un millones doscientos sesenta y nueve mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha será hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.** (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes**.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Adquisiciones

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, por medio de declaración jurada, la cual deberá ser entregada dentro de los cinco días calendario, posteriores a la firma del presente contrato.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero de 2015.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
Representante Legal

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Decanato

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano